Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y TRES.

Baltasar Carmona Carbalan, ess.no del Reyno; S.o pp.co del numero y Ayuntam.to desta villa de Bullas; Zertifico y doy fee; como oy de la fha se presentó ante la Real Justicia desta villa un despacho q. venia comunicado p. el S.r Correx.or de la ciudad de Murcia su fha en ella a diez y seis del corr.te refrendado p. D.n Pedro Calderon, ess.no de Ayuntam.to de dha ciud. dho despacho en razon del repartim.to executado p. la contaduria de dha ciud. de Pensiones; y entre otros Pueblos tiene la V.a de Bullas a quien le ha tocado quinientos sesenta y tres R.s y un maravedi ——— 563 R 1

Cuia cantidad y rebiene dho despacho se ponga en poder de Fran.co Chumillas de Rosario a dho efecto, en dos plazos a fin de sep.re y octubre, y corrieron renderos = Asimismo doy fee como se presentó ante dha Justicia otro despacho de dho Correx.or su fha en dha ciud. en dho dia diez y seis de Agosto, refrendado tambien de dho D.n Pedro Fran.co Calderon, en razon del repartim.to q. se a executado p. dha Contaduria, en el que consta le ha tocado a esta dha villa, ciento zinquenta y dos R.s y siete maravedis ——— 152 R 7 m.d

Como todo lo referido mas largam.te consta y parece de dhos despachos, y lo presentado corresponde con sus originales a que me refiero; y para que conste de mandato de la Real Justicia desta villa de Bullas doy el presente que signo y firmo en ella a veinte y seis dias del mes de Agosto de mill setec.os zinquenta y tres años

Baltasar Carmona Carbalan

Derecho

En la Villa de Bullas a veinte y quatro dias del mes de Agosto